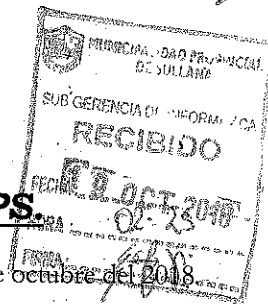




Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1343-2018/MPS.

Sullana, 17 de octubre del 2018



VISTO: El Informe N° 1796-2018/MPS-GAF-SG-RRHH de fecha 09 de octubre del 2018 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial contenido en Medida Cautelar Genérica a favor de Don Osmar Anthony Camacho Navarro, en virtud al Expediente N° 00026-2018-90-3101-JR-LA-01. Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 14 de setiembre del 2018, correspondiente al Expediente N° 00026-2018-90-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte demandante **OSMAR ANTHONY CAMACHO NAVARRO**, a **INCLUIR EN LA PLANILLA DE OBREROS MUNICIPALES DE MANERA PROVISIONAL** como Obrero Municipal (Obrero de Limpieza Pública), en su condición de personal de seguridad y vigilancia de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, debiendo dar cumplimiento al mandato ordenado, bajo apercibimiento de Ley. **NOTIFIQUESE;**

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el documento del visto, indica que en cumplimiento al mandato judicial se le asignado funciones al demandante Osmar Anthony Camacho Navarro según acta suscrita el 03 de octubre del 2018, el mismo que se encuentra laborando en la Subgerencia de Control Municipal;

Que, la Procuraduría Pública Municipal, mediante el Informe N° 587-2018/MPS-PPM recepcionado con fecha 16.10.2018, indica que se dé cumplimiento con la medida cautelar de inclusión a planilla bajo el D.L. 728;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, Procuraduría Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Uno del 14.09.2018, donde se resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por la parte demandante **OSMAR ANTHONY CAMACHO NAVARRO**, a **INCLUIR EN LA PLANILLA DE OBREROS MUNICIPALES DE MANERA PROVISIONAL** como Obrero Municipal (Obrero de Limpieza Pública), en su condición de personal de seguridad y vigilancia de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, debiendo dar cumplimiento al mandato ordenado, bajo apercibimiento de Ley.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

CC-
GM
GAF
SGRRHH
Cm
/mll7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PTO. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

Abg. ROSA KELLY LUCIANI CORDOVA
Secretaría General